

**Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín
Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad AB 617**

Plan del Programa de Reducción de Emisiones de Leña Residenciales

***Comunidad de Centro-Sur Fresno
Comunidad de Shafter***

1. Identificación del Proyecto

Identificación del Proyecto: RB.1: PROPORCIONAR INCENTIVOS MEJORADOS PARA REEMPLAZAR LOS APARATOS PARA QUEMAR LEÑA

Este es un Proyecto Identificado por la Comunidad incluido y priorizado en la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) y los Programas de Reducción de Emisiones Comunitarias (CERP) adoptados por el Distrito. El programa Burn Cleaner es parte de [Inversiones Climáticas de California](#), una iniciativa estatal que pone billones de dólares de Cap-and-Trade a trabajar para reducir emisiones de gas de efecto invernadero, fortalecer la economía, y mejorar la salud pública y el ambiente – particularmente en comunidades desfavorecidas.

Esta medida reducirá emisiones de Material Particulado (PM, por sus siglas en inglés) de los aparatos que queman leña residencial al proporcionar incentivos para que los residentes reemplacen su aparato de quema de leña con un aparato de combustión de gas natural más limpio o una bomba de calor eléctrica.

[Apoyo Comunitario](#)

Esta medida recibió el apoyo de los Comités Directivos Comunitarios de Centro-Sur Fresno y Shafter y se incluyó en los Programas de Reducción de Emisiones Comunitarios adoptados para cada comunidad.

- (1) Nombre(s) de los grupos comunitarios:**
 - a. Comité Directivo de Centro-Sur Fresno [Mapa](#)
 - b. Comité Directivo de Shafter [Mapa](#)
- (2) Propósito de los grupos comunitarios**
 - a. Participación de la Comunidad AB 617 y Opinión Pública
- (3) Número total de miembros en los grupos comunitarios**
 - a. Centro-Sur Fresno – 34 miembros
 - b. Shafter – 27 miembros
- (4) Fecha(s) de formación/establecimiento**
 - a. Centro-Sur Fresno – Diciembre 2018
 - b. Shafter – Diciembre 2018
- (5) Debe incluirse una descripción del proceso de toma de decisiones.**
 - a. Comité Directivo de Centro-Sur Fresno [Carta Estatutaria](#)
 - b. Comité Directivo de Shafter [Carta Estatutaria](#)

(6) Demostración de Apoyo Comunitario

- a. [CERP](#) de Centro-Sur Fresno
 - i. [Reuniones del Comité](#)
 - 1. [12 de junio de 2019](#) Desarrollo del CERP y Borrador de Estrategias
 - 2. [26 de junio de 2019](#) Ejercicio de Priorización de Criterios Estratégicos
 - a. [Resultados de la Encuesta de Priorización](#)
 - 3. [14 de agosto de 2019](#) Comentarios Estratégicos Escritos y Sugerencias
 - b. [CERP](#) de Shafter
 - i. [Reuniones del Comité Directivo](#)
 - 1. [21 de octubre de 2019](#) Ejercicio de Priorización de Estrategias
 - 2. [4 de noviembre de 2019](#) Resultados del Ejercicio de Priorización de Estrategias
 - 3. [13 de enero de 2020](#) Actualización de la Implementación de las Estrategias de Incentivos

[Mecanismo para Informar a la Comunidad](#)

Esta medida ha sido discutida en múltiples reuniones del comité directivo y es una prioridad de implementación para cada comité directivo. Una vez que esta medida sea aprobada por CARB para su implementación el programa será discutido en reuniones del Comité Directivo de la Comunidad para informar a la comunidad y proveer instrucciones para la participación. Adicionalmente múltiples actividades de alcance incluyendo publicidad pagada, redes sociales, y alcance a organizaciones de justicia ambiental para informar a los residentes del programa y los requisitos para la participación.

[Requisitos del Participante](#)

(A) Elegibilidad para el Programa Burn Cleaner

Las pautas del programa Burn Cleaner se adjuntan a este plan de programa como Anexo A. Al implementar esta medida del CERP, el Distrito seguirá las pautas del programa existente y los criterios de elegibilidad. Los aparatos de quema de leña existentes deben estar ubicados dentro de una residencia dentro de la comunidad de Centro-Sur Fresno o Shafter. Los participantes deben enviar una solicitud y obtener un vale del Distrito antes de comprar su nuevo aparato. Las residencias ubicadas dentro de las comunidades de Centro-Sur Fresno o Shafter que tienen acceso a gas natural por tubería y tienen un aparato de leña existente solo pueden solicitar un vale para un nuevo aparato de quema de gas natural o una bomba de calor eléctrica. Los participantes cuya residencia no tenga acceso a gas natural por tubería y tienen un aparato de leña existente pueden solicitar un nuevo aparato de quema de leña certificado por la EPA elegible. Los aparatos de quema de leña existentes deben estar en condiciones seguras y operativas al momento de presentar la solicitud, y estar actualmente en uso o haber sido usados durante la temporada de Confirma Antes de Quemar más reciente para ser elegibles para reemplazo.

(B) Requisito del Participante

La solicitud del programa Burn Cleaner se adjunta a este plan del programa como Anexo B. Se incluye una sección de certificación en la solicitud y se detallan los requisitos de los participantes. La participación en el programa se realiza en tres fases: Solicitud de Vale, Aprobación de Vale e Intercambio de Vale.

- (1) Solicitud de Vale: Un participante debe enviar una solicitud de vale junto con dos fotos anteriores del aparato de quema de leña existente. La primera foto debe tomarse cerca del aparato con todas las pantallas o puertas abiertas, que se utilizará para confirmar visualmente el tipo de aparato existente. La segunda foto debe mostrar claramente el aparato antiguo y el entorno alrededor desde el suelo hasta el techo. La segunda foto se utilizará para comparar con la foto posterior enviada en el momento del reclamo para confirmar que el aparato anterior ha sido reemplazado o modificado con el aparato nuevo elegible. Los participantes que soliciten una nueva bomba de calor eléctrica también deberán incluir una foto anterior de la pared donde se instalará la nueva bomba de calor eléctrica.
- (2) Aprobación de Vale: El personal del Distrito revisará las solicitudes de vales enviadas y emitirá un vale si la solicitud se considera elegible. Luego, los participantes pueden usar el vale en un concesionario contratado para la compra e instalación de su nuevo aparato. Si un aparato existente es un inserto de leña o una estufa, debe entregarse a un sitio de reciclaje/desmantelamiento autorizado para su eliminación.
- (3) Intercambio de Vale: Una vez que un participante ha comprado e instalado su nuevo aparato, puede someter un paquete de reclamo para intercambiar su vale. Se requiere un paquete de reclamo completo como parte del proceso de intercambio de vale y debe incluir un vale completo y firmado, copias de las facturas y recibos de la compra e instalación del nuevo aparato, y una foto que muestre claramente el nuevo aparato completamente instalado con la pared alrededor. Para proyectos de bombas de calor eléctricas, los participantes también deben presentar prueba de que su chimenea o aparato de leña existente (inserto o estufa independiente) se ha hecho permanentemente inoperable. El personal del Distrito revisará los paquetes de reclamos presentados y reembolsará los costos elegibles, hasta el monto del vale aprobado. El Programa de Burn Cleaner requiere que los nuevos aparatos de leña o de combustible granulado (pellets) estén en la lista actual de calentadores de leña certificados por la EPA, y que las nuevas chimeneas de gas deben cumplir con las normas ANSI z21.88/CSA2.33 para garantizar que estén calificadas como calentadores.

Montos de Financiación

Los CERPs aprobados incluyen \$1,500,000 para la comunidad de Centro-Sur Fresno y

\$600,000 para la comunidad de Shafter para la implementación de esta medida. Esta financiación proporcionará el reemplazo de hasta 500 aparatos de quema de leña en Centro-Sur Fresno y hasta 200 aparatos en Shafter.

Tabla 1 resume los nuevos tipos de aparatos elegibles y las cantidades de incentivos disponibles para los residentes de la comunidad de Centro-Sur Fresno y Shafter a través del Programa Burn Cleaner. Estos niveles de financiación representan los montos máximos de incentivos según el tipo de aparato nuevo elegible que comprará el participante. Si el precio de compra del nuevo aparato y el costo de instalación, según corresponda, son menores que el monto del incentivo, se reducirá el monto final reembolsado al participante. No hay requisitos mínimos de aportación de pago de pago para participar en el programa; sin embargo, los participantes deben pagar cualquier costo que exceda el monto del incentivo. Se proporcionarán hasta \$1,500 adicionales a los participantes calificados de bajos ingresos que soliciten el programa con propiedades residenciales que no tengan acceso a gas natural por tuberías. Los participantes que califican como de bajos ingresos también tienen la oportunidad de que se les aplique el monto de su incentivo en el punto de compra para reducir el costo de bolsillo al momento de compra de su nuevo aparato si el concesionario ha aceptado proporcionar ese beneficio.

Tabla 1. Cantidades de Incentivos Elegibles para las Comunidades de Centro-Sur Fresno y Shafter

Tipo de Propiedad Residencial	Nuevo Tipo de Aparato Elegible	Nivel Máximo de Incentivo
La residencia tiene acceso a gas natural por tubería y tiene un aparato de quema de leña existente	Inserto de Gas Natural o Estufa Independiente	Hasta \$2,500 por unidad + \$500 por costos de instalación elegibles
	Bomba de Calor Eléctrica	Hasta \$4,000
La residencia no tiene acceso a gas natural por tubería y tiene un aparato de quema de leña existente	Inserto de Leña Certificado o Estufa Independiente	Hasta \$1,000
	Inserto de Combustible Granulado Certificado o Estufa Independiente	Hasta \$1,000
	Bomba de Calor Eléctrica	Hasta \$1,500
	Bajos Ingresos	\$1,500 adicionales para solicitantes calificados

El propósito de utilizar fondos de AB 617 para la implementación de esta medida en Shafter y Fresno refleja el deseo de la comunidad de garantizar fondos dedicados para estos tipos de proyectos a través de sus CERP's individuales. Mientras que el Distrito opera el programa Burn Cleaner a través del Valle es posible que esos fondos del programa se suscriban en exceso, lo que resultará en una participación limitada en el programa. Con estos fondos de AB 617 las comunidades tienen la seguridad de que habrá fondos disponibles para al menos cumplir con los objetivos descritos en el CERP. A través de la implementación de esta medida, las comunidades de Shafter y Fresno se beneficiarán de financiamiento dedicado así como de actividades de alcance específico para garantizar que los miembros de la comunidad

conozcan el programa así como el proceso de participación.

Selección e Informes de Proyectos

Los proyectos se aprobarán por orden de llegada, determinado por la entrega de una solicitud completa del programa.

El Distrito reportará la información del programa de acuerdo con las pautas del programa de Protección de Aire Comunitario que se encuentran en:

https://ww3.arb.ca.gov/msprog/cap/docs/cap_incentives_2019_guidelines.pdf.

Objetivos de Reducción de Emisiones

El objetivo de esta medida es reemplazar 500 aparatos en Centro-Sur Fresno y 200 aparatos en Shafter. El Distrito reportará información sobre reducción de emisiones para proyectos terminados utilizando la metodología aprobada por CARB.